



SALIDA

Núm: 2018S00507
Fecha: 07/08/2018

**INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y
MEDIOAMBIENTALES, S.L. (INUR)**
direccion@inursl.com

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expte. Contratación: **E2018-034**

Tras el examen de la oferta y documentación técnica por la vocal técnico de la Mesa de contratación se reúne la Mesa para asignar la puntuación a las ofertas y realizar la correspondiente propuesta de adjudicación del **Acuerdo marco de ejecución de obras en redes de abastecimiento y saneamiento de aguas del municipio de Puerto Real**, tramitado por procedimiento abierto, y habiendo resultado calificada como oferta mejor valorada relación calidad-precio la presentada por **Infraestructuras Urbanas Medioambientales, S.L.**, de conformidad con lo previsto en el apartado 9 y 17 del Pliego de condiciones particulares, se le requiere para que en un plazo de diez(10) días naturales presente la siguiente documentación:

Documentos acreditativos de la Solvencia técnica y económica:

- 1º. Haber realizado al menos 10 obras al año en redes de abastecimiento o saneamiento para empresas privadas, administraciones y entidades del sector público en los cinco últimos años por un importe mínimo cada una de ellas de 1500 euros. Cuando el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, no será aplicable lo establecido relativo a la ejecución de un número determinado de obras.
- 2º. Las empresas interesadas deberán contar con personal cualificado y con experiencia en trabajos similares.
- 3º. Deberán acreditar que cuentan, bien en régimen de propiedad o mediante contrato de alquiler, la maquinaria, utillaje e instalaciones exigidas en las condiciones técnicas de ejecución.
- 4º. Contar con una cifra de volumen de negocio superior a 150.000 euros en cada uno de los tres últimos ejercicios.
- 5º. Contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos y daños a terceros por un importe de 500.000 euros que pudieran derivarse de su actividad en cuantía asegurada adecuada al contenido y prestaciones que se realizarán derivadas del presente acuerdo.

Documentos acreditativos de la capacidad y personalidad:

- Fotocopia del DNI (Empresarios individuales y profesionales) o fotocopia de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona identificada como apoderado o apoderada acompañada de fotocopia de su DNI (Empresas)
- Fotocopia de la Escritura de constitución y, en su caso, de escrituras posteriores cuando se haya modificado el objeto social de la sociedad (Sólo empresas)
- Fotocopia del CIF de la empresa.





- En su caso, fotocopias de los títulos y/o documentos referentes a las autorizaciones o habilitaciones profesionales y a los demás requisitos que resulten necesarios para actuar en un sector de actividad concreto de que dispongan las empresas o profesionales.

a) Obligaciones Tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.

b) Obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

c) Impuesto sobre Actividades Económicas

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

d) Justificante de haber constituido la garantía definitiva en la forma elegida

Además deberá presentar la planificación, dentro de la duración del presente acuerdo marco, de la efectiva puesta en funcionamiento de las medidas propuestas en el Plan de ahorro y eficiencia energética, incluidas en su oferta.

Puerto Real, a 07 de agosto de 2018

La Presidenta de la Mesa de Contratación